



Con fecha 18 de noviembre de 2013, el Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución de 18 de noviembre de 2013, por la que se hace pública la relación de puntuaciones definitivas del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Gestor de Calidad del Laboratorio de control del dopaje, en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Gestor de Calidad, en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, convocada por Resolución de 12 de junio de 2013, y de conformidad con la base 7.1. de dicha convocatoria, se acuerda:

Primero.- Hacer pública la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección, por orden de puntuación, según figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- El aspirante que figura con la máxima puntuación en la relación deberá presentar en el Registro de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Plaza de Valparaíso núm. 4 de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, dirigidos a la Directora de la Agencia Estatal Antidopaje, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en Anexo II.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, el candidato seleccionado no presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser formalizado el contrato y quedarán anuladas sus actuaciones.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 de meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-

Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, a 18 de noviembre de 2013; El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte; Firma ilegible; Manuel Quintanar Díez”.

Madrid, 18 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

David García Rivas

ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PLAZA DE PERSONAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE GESTOR DE CALIDAD, FUERA DE CONVENIO, EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntuación concurso	Puntuación oposición	Total
HERNANDEZ MARTINEZ, ASCENSION	11.831.XXX-X	19	27,5	46,5
GOMEZ BUENDIA, MANUEL	51.358.XXX-X	19,5	25,75	45,25
MARTÍN GARCÍA, RAÚL	51.404.XXX-X	23	18,62	41,62
PEREZ ARROYO, JULIAN	52.383.XXX-X	22	19,37	41,37
GARCIA ARROYO, ISABEL	53.106.XXX-X	24	15,62	39,62
LOZANO PEÑA, JUAN LUIS	52.548.XXX-X	23	14,12	37,12
CAÑIZARES ARCOS, ANA MARIA	5.670.XXX-X	20	16	36